

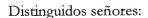
## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N., 15 de mayo, 2023.

Señores:

IMPORMAS, SRL DP INTERNATIONAL, SRL IMPORTADORA DOPEL, SRL SD IMPRESOS EXPRESS, SRL

Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-04



Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el Acta No.CCC-54-2023, ADJUDICAR las órdenes de compras para la selección de las empresas que se encargarán del suministro de presillas de seguridad y precintos de acreditación tipo pulsera, que se utilizarán en los procesos electorales, de la manera siguiente:

- 1) **DP INTERNATIONAL, SRL**, la Orden de Compra destinada a la adquisición de los ítems detallados a continuación, según ficha técnica, los cuales fueron ofertados en su cotización de fecha 10/4/2023:
  - · Ítem 1: Ochenta mil (80,000) presillas de seguridad color azul.
  - · Ítem 2: Ochenta mil (80,000) presillas de seguridad color negro.
  - · Ítem 3: Ochenta mil (80,000) presillas de seguridad color naranja.

Por un total general de Un Millón Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$1,727,520.00). Impuestos incluidos.

Observación: Debe satisfacer las características del largo, tal como le fue informado en la notificación de validación.

2) IMPORMAS, SRL, la Orden de Compras destinada a la adquisición del ítem detallado a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización No.2281 de fecha 3/4/2023:



81

• Ítem 4: Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil (1,475,000) precintos tipo pulsera.

Por un total general de Cuatro Millones Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$4,177,200.00). Impuestos incluidos.

NOTA: Las empresas adjudicatarias deben constituir las siguientes garantías:

1) Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 4% del total adjudicado, mediante una Póliza de seguros o una entidad Bancaria en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

2) La empresa **DP** International, SRL, deberá constituir y entregar en favor de la Junta Central Electoral una Garantía de **Buen Uso del Anticipo**, por el equivalente al monto de RD\$345,504.00, solicitado como avance.

Atentamente,

ELIZABETH AMARO

Coordinadora

EAC/kf.-